



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2019-00260-00.
DEMANDANTE: HERNANDO RAFAEL ZAPATA MEZA.
CAUSANTES: EDELMIRA MEZA DE ZAPATA y ERASMO CÉSAR ZAPATA MEZA.

PROCESO DE SUCESION DE MENOR CUANTÍA

Señora Jueza: A su Despacho este proceso de Sucesión informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvasse decidir lo pertinente. Abril 25 de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ABRIL VEINTIDOS (22)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digitalizado se observa que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos señalada en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Fijar como fecha el día siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9.00 am), a fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.
2. Inventarios y avalúos que deberá ser presentado a través del correo electrónico institucional cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Con antelación a la fecha de la audiencia,
3. Por secretaría, hágase saber a la dependencia de Agendamiento de Audiencias Virtuales lo dispuesto en este auto para la asignación de la sala correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

FRSB

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d3c237a9ab498409f2d0361bce48b856c11adbda8edbe5caf7bdf4afe119b**
Documento generado en 25/04/2022 12:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>